

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto y timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

**GOBIERNO CIVIL**

Servicio de Higiene y Sanidad  
Veterinaria

**CIRCULAR**

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino del término municipal de Majadahonda, y que fué declarada oficialmente con fecha de 11 de mayo de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.—  
El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.  
(G. C.—9.858)

**Servicio Provincial de Ganadería**

CIRCULAR sobre visita de inspección a industrias pecuarias y chacinerías.

Por el ilustrísimo señor Director general de Ganadería, en Circular número 1.345, se dispone que a fin de comprobar el estado actual de las distintas industrias pecuarias y chacinerías, así como los cambios que puedan haber ocurrido, sea girada visita de inspección a cargo de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería o funcionarios en quien delegue, ajustándose para ello a lo ordenado para las últimas campañas, de conformidad con lo que disponen las distintas Ordenes ministeriales en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento a los industriales interesados.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.—  
El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.  
(G. C.—9.857)

**Diputación Provincial de Madrid**

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

**EDICTO**

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.071, expediente de adopción de Carmen García Varas (311-4-15.188), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 23 de julio de 1943, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo

de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de septiembre de 1961.—  
El Director, Urbano Méndez Peral.  
(G.—1.197)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de Tetuán****EDICTO**

Don José Palazuelos Gutiérrez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Tetuán, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente de apremio que instruyo contra don Juan del Valle Sánchez, dueño de la firma comercial «Radio Marbá, S. L.», para hacer efectivas cinco certificaciones de descubierta expedidas por la Intervención de Hacienda de esta provincia, por los conceptos de Impuesto sobre el Gasto y Sociedades de los años 1958, 1959 y 1960, ha sido decretada la venta, en pública subasta, de los bienes embargados en el local donde estaba establecida dicha industria, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos, gastos y costas 52.194,64 pesetas.

Efectos que se subastan.—Tasación

**Primer lote:**

Una mesa de cinco cajones.—Una mesita de máquina.—Dos sillones tapizados.—Una mesita redonda.—Una consola con cristal.—Tres sillas talladas.—Una mesita tallada.—Un perchero tallado, colgado.

Tasado en 1.275 pesetas.

**Segundo lote:**

Una mesa de trabajo.—Dos mesas de despacho, viejas.—Dos estanterías de madera.—Cuarenta y cinco cajas de radio.

Tasado en 700 pesetas.

**Tercer lote:**

Una radio «Marbá», modelo M 17.

Tasado en 500 pesetas.

**Cuarto lote:**

Una máquina de escribir «Schmith Premier».

Tasada en 750 pesetas.

Suman los cuatro lotes la cantidad de 3.225 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en la norma tercera del artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en esta subasta depositarán en la mesa presidencial, durante la primera hora, antes de abierto el remate, el importe del 5 por 100 del precio de la tasación.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo verificado perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro, según lo dispone la norma cuarta del citado artículo 93 del Estatuto.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, calle de San Raimundo, núm. 4, el día 2 de octubre del año en curso, a las nueve de la mañana, admitiéndose, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si no se hubiera presentado ninguna, se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán las proposiciones que cubran el importe de los débitos a que hayan podido quedar reducidos en aquel momento.

Los bienes descritos en este edicto podrán ser examinados por quien lo desee hasta el mismo día de la subasta, en la calle de Bravo Murillo, núm. 165, segundo izquierda.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación.

Madrid, a 13 de septiembre de 1961.  
El Recaudador (Firmado).

(G.—1.196)

**AYUNTAMIENTOS****ARANJUEZ**

Habiéndose solicitado por don Eugenio Barragán Polo la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de adjudicación de madera de la finca «El Aljibe», de este Ayuntamiento, se hace público para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Aranjuez, 12 de septiembre de 1961.—  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.836) (O.—46.619)

**ALCOBENDAS**

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 9 del actual, acordó por unanimidad prorrogar las treinta y dos Ordenanzas de Exacciones municipales y sus Tarifas que se aplican en el ejercicio actual, para que, asimismo, sirvan para el próximo ejercicio de 1962, teniendo en cuenta que los Indices de Valoración para la aplicación del Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, «Plus Valia», que fueron aprobados en

su día para el trienio 1960-62, continúan en vigor.

Y dando cumplimiento al artículo 722 de la ley de Régimen Local, el expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante las horas hábiles de oficina, durante las cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Alcobendas, a 11 de septiembre de 1961.—  
El Alcalde-Presidente (Firmado).  
(G. C.—9.837) (O.—46.620)

**EL VELLÓN**

La Corporación municipal de dicho Ayuntamiento, en sesión de 30 de agosto pasado, acordó prorrogar las Ordenanzas municipales para el próximo ejercicio de 1962, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

El Vellón, 11 de septiembre de 1961.—  
El Alcalde, Jenaro Alonso.  
(G. C.—9.838) (O.—46.621)

**PEDREZUELA**

La Corporación municipal de dicho Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en 25 del pasado mes de agosto, acordó aprobar un expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto vigente, el cual se expone al público, por término de quince días, en esta Secretaría, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrezuela, 11 de septiembre de 1961.—  
El Alcalde, Juan Serrano.  
(G. C.—9.839) (O.—46.622)

La Corporación municipal de dicho Ayuntamiento, en sesión de 30 de agosto pasado, acordó prorrogar las Ordenanzas municipales para el próximo ejercicio de 1962, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Pedrezuela, a 11 de septiembre de 1961.—  
El Alcalde, Juan Serrano.  
(G. C.—9.840) (O.—46.623)

**LOZOYUELA**

Habiendo sido prorrogadas las Ordenanzas de exacciones municipales que han de nutrir el Presupuesto del ejercicio de 1962, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Lozoyuela, 11 de septiembre de 1961.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.841) (O.—46.624)

**VILLAMANTA**

Se encuentran expuestos al público por plazo de ocho días, en esta Secretaría municipal, los pliegos de condiciones que han de regir el aprovechamiento de los



pastos de la «Dehesa de Navatoconosa», de estos Propios, durante la temporada 1961-62, y la subasta en que se otorguen. Villamanta, 9 de septiembre de 1961. El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.842) (O.—46.625)

**NUEVO BAZTAN**

Las Ordenanzas de exacciones nuevamente formadas y las prorrogadas para el próximo ejercicio de 1962, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Nuevo Baztán, 31 de agosto de 1961. El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.843) (O.—46.626)

**COLMENAR DE OREJA**

Queda expuesto, para reclamaciones, por quince días, la liquidación del Arbitrio sobre bebidas a elaboradores al primero de octubre de 1961.

Colmenar de Oreja, 8 de septiembre de 1961.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.844) (O.—46.627)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

El Ayuntamiento de esta Villa, previa autorización Superior, tiene acordado celebrar subasta para adjudicar los siguientes aprovechamientos:

**Pastos**

1.—«Dehesa de Abajo», núm. 13 del Catálogo, para 400 lanares y 25 vacuno. Valoración, 40.000 pesetas.

2.—«La Raya», núm. 17 del Catálogo, para 1.000 lanares y 25 vacuno. Valoración, 25.000 pesetas.

3.—«La Sierra» (parte provista), número 18 del Catálogo, para 1.500 lanares y 25 vacuno. Valoración, 40.000 pesetas.

4.—«Prado Ensanchó y Concejo de las Pozas», números 15 y 16 del Catálogo, para 300 lanares y 20 vacunos. Valoración, 20.000 pesetas.

5.—«Vaquerizas Altas y Pinar del Gargantón», núm. 18 del Catálogo, para 700 lanares y 25 vacuno (acotada la zona repoblada). Valoración, 15.000 pesetas.

6.—«Dehesa de Arriba», núm. 13 del Catálogo, para 100 vacuno, 500 lanares y 20 mayor. Valoración, 90.000 pesetas.

7.—«La Dehesilla», núm. 14 del Catálogo, para 600 lanares y 50 vacuno. Valoración, 35.000 pesetas.

**Normas**

A) Las propuestas serán extendidas con arreglo al pliego o modelo que al final se inserta, y habrán de reintegrarse con timbre de 6,00 pesetas cada uno y 0,50 pesetas las declaraciones para optar a la subasta, siendo suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder bastante, de acuerdo con el artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y adjuntando el resguardo acreditativo de haber constituido en esta Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, el 5 por 100 del importe del tipo de licitación fijado para los distintos aprovechamientos, sin cuyo requisito serán desestimadas las proposiciones.

B) Estas proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior, también hábil, al en que tenga lugar el acto licitatorio, durante las horas de diez a trece, los días laborables. Se expresará en el sobre: «Proposición para tomar parte en la subasta de .....» (detallando paraje, número del Catálogo y clase de aprovechamiento).

C) La celebración de las subastas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles (plazo que se señala acogiéndose al artículo 19 del aludido Reglamento de Contratación), contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario o sustituto legal, como fedatario del acto. Y con asistencia de un Delegado del Distrito Forestal o

miembro de la Guardia Civil, de acuerdo con las reglas establecidas para el caso.

D) El acto de apertura de pliegos se llevará a cabo consecutivamente por cada subasta, siguiendo el orden de exposición correspondiente a cada aprovechamiento, sin señalar más hora que la del comienzo.

E) Quien resultare rematante tendrá que ingresar en Depositaria municipal, en concepto de garantía definitiva, el 5 por 100 aplicado a la cantidad en que resulte adjudicada la subasta, optando por cualquiera de las formas que se determinan en el ya repetido Reglamento. Será de su cuenta el pago de todos los edictos, anuncios y cuantos gastos se ocasionen, incluso por impuestos que determine la Superioridad, por la tramitación del oportuno expediente, dividiéndose aquéllos por partes iguales entre todos los adjudicatarios, sin tener en cuenta el tipo o precio del remate, a excepción de los reintegros de los contratos correspondientes e impuestos que se impongan.

F) Si alguna de las subastas anunciadas resultara desierta, se celebrará por segunda vez, sin más anuncios ni publicaciones, el día hábil en que se cumplan diez, partiendo desde la celebración de la primera, y bajo la misma presidencia y condiciones.

G) En Secretaría se hallan, a disposición de quienes pueda interesar, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentación, durante los días laborables y horas de diez a trece.

Miraflores de la Sierra, a 29 de agosto de 1961.—El Alcalde, Primitivo Frutos.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., domiciliado en ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. .... de fecha ....., y de las demás condiciones exigidas para el aprovechamiento de ..... (especificar clase de aprovechamiento, denominación del paraje y número del Catálogo), durante la temporada forestal de 1961-62, comprometiéndose a llevar a efecto el citado aprovechamiento con estricta sujeción a cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones que rigen al respecto y que conozco igualmente, ofreciendo por el mismo la cantidad de ..... pesetas con ..... céntimos (en letra).

Adjunto resguardo del depósito provisional por cantidad de ... pesetas ..... céntimos (en letra) como fianza exigida. Declaro asimismo no hallarme incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, bajo mi total responsabilidad, a tenor de lo establecido en el ya citado Reglamento de Contratación, para poder optar a esta subasta.

(Fecha y firma del licitador o de su representante legal.) (G. C.—9.845) (O.—46.628)

**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 27, con el número 504, de 1961, a instancia de don Diego Larios Martínez, contra doña Juana Cristóbal Vicéns (conocida artísticamente por «Charito del Río»), sobre incumplimiento de contrato, por la presente se cita a la demandada, doña Juana Cristóbal Vicéns, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 3 de octubre próximo, a sus diez y treinta horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia, así como que se encuentra a su disposición en Secretaría la correspondiente copia de demanda; citándola al propio tiempo para prestar confesión judi-

cial, con la advertencia de que podrá ser tenida por confesa de no comparecer.

Madrid, a 4 de septiembre de 1961.— El Secretario, P. H. (Firmado). (B.—3.633)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por Explotaciones Industriales y Agrícolas, contra don José Antonio López Martín, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de valoración una motocicleta marca «Iso», número 63011-A-30, matrícula verde 522900, valorada pericialmente en la suma de nueve mil quinientas pesetas. Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de octubre próximo.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.— El Secretario (Firmado).— El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—25.553)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José López Borrasca, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Alejandro García Yuste, en nombre y representación de don Inocencio Pérez Galayo, contra doña Elvira Martínez Ostendi, propietaria de «Sumerca», sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dicho autos a expresada demandada, que se relacionan en la tasación pericial, siguientes:

Una báscula de suelo para 250 kilogramos, marca «Magriñá», y una envasadora automática, marca «Roure Bou», con motor eléctrico.

Para cuya subasta se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las siguientes

**Condiciones**

Que servirá de tipo de subasta el de veintidós mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don José Luis de Irube Díez, con domicilio en esta capital, calle de García de Paredes, número treinta y ocho.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.— El Secretario, José María López-Orozco. El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—25.556)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número nueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Sáinz Varona, contra la Sociedad Anónima «Iberauto», contra don Santiago Valtierra Solórzano, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente:

Un motocarro, marca «Avia 200», de 2 HP, matrícula de Madrid 250.305, en bastante mal uso.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las doce horas; haciéndose constar: Que sale a subasta en la cantidad de catorce mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se encuentra en depósito en poder del demandado, domiciliado en la calle Marabú, número doce.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.— El Secretario (Firmado).— El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.550)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Pablo Masedo Ramírez, contra don Gerardo Santiuste de Frutos, en reclamación de 145.000 pesetas de principal, 8.700 pesetas de intereses vencidos, 652,32 por el mismo concepto y 15.000 pesetas más para costas, en los que he acordado sacar a subasta por primera vez la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una nave industrial en Miraflores de la Sierra, de piedra de sillería y ladrillo, con armadura de madera y teja plana, que ocupa ciento diecinueve metros cuadrados, construida sobre parte de un solar de 1.140 metros cuadrados, sita en la travesía del Hospital, sin número, adosada al lindero Norte de la finca, a seis metros del ángulo Noroeste, que ocupa dieciséis metros de Saliente a Poniente por siete metros de Sur a Norte. Linda: por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle del Corralón; espalda, travesía del Norte, e izquierda, entrando, calle de las Peñas. Se halla asimismo construido un edificio de dos plantas, destinada la baja para almacén y la alta distribuida en dos viviendas con cuatro piezas, cocina, despensa y baño cada una.

Dicha subasta, que tendrá lugar el día veinte de octubre próximo, a las diez horas treinta minutos, en la Sala de audiencia de este Juzgado, se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Los autos y titulación se hallan de manifiesto en este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-



finarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta la suma de trescientas mil pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Las posturas podrán hacerse con la cualidad de ceder a terceros, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos.

Dado en Colmenar Viejo, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.468)

#### COLMENAR VIEJO

##### EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Abonos Medem, S. A.», contra don Victoriano Mendivil, en reclamación de 1.946 pesetas de principal, 287,50 de gastos de protesto y 3.500 más para costas, hoy en ejecución de sentencia, en reclamación de 8.894,40 pesetas, importe de las costas, y 750 pesetas más para posteriores, donde se ha acordado sacar a subasta por primera vez la siguiente

##### Finca

Terreno en Orduña, cerca del Campo de San Juan, que mide tres mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados noventa y cuatro décimas, equivalentes a trece aranzadas y ocho mil trescientas noventa y seis diezmilésimas, y linda: por el Norte, arroyo; por el Sur, camino carretil; Este, cuartel de la Guardia Civil, y Oeste, propiedad de don Estanislao Lacanda. Inscrita a favor del demandado en el Registro de la Propiedad al libro 47 de Orduña, folio 62, finca 2.853, adquirida por compra a don Estanislao de Urquijo y Ussia.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, y doble y simultáneamente en el que por turno corresponde de los de Bilbao, el día diez

de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

##### Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de noventa mil doscientas veinte pesetas en que ha sido tasada.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate o cuando así se acuerde.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir otros.

Dado en Colmenar Viejo, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, ante mí (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.554)

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

##### EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra, Juez de instrucción de la villa de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a ejecutoria número doce, de mil novecientos sesenta y uno, dimanante del sumario número uno, de mil novecientos sesenta, seguido contra Luciano Juez Ruiz, por delito de imprudencia, habiéndose dictado por la Audiencia Provincial, Sección Segunda, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

En Madrid, a 28 de enero de 1961.

«Fallamos: Que debemos condenar y condenados al procesado Luciano Juez Ruiz, como autor responsable de un delito de infracción de la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena aceptada de mil pesetas de multa, con arresto susti-

tutorio de un día por cada cien pesetas que deje de satisfacer; a un año de privación del derecho a obtener carnet de conducción o al uso de tal permiso si ya lo hubiere obtenido; y como cumplimiento, dirijase comunicación a la Jefatura Central de Tráfico, y condenándole, además, al pago de las costas. Y aprobamos el auto de insolvencia consultado por el instructor».

En la referida ejecutoria se ha acordado por medio del presente notificar el fallo de la sentencia, anteriormente inserto, al condenado referido, el cual se encuentra en ignorado paradero.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—3.640)

#### GUADALAJARA

##### EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Doy fe: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruyo bajo el número ochenta, de mil novecientos sesenta y uno, sobre imprudencia con lesiones y daños por colisión del coche marca «Citroën», matrícula M.-560.384, y el marca «Zephir-Ford», matrícula 4483 MM, conducidos, respectivamente, por Andrés Corrales Jiménez y Magdalena Paradell Sánchez, hecho ocurrido el día dieciséis de julio último, sobre las dieciocho horas, en el kilómetro 135,700 de la carretera N-320 de Guadalajara a Albacete, por Cuenca; se instruye por medio del presente edicto al propietario de dicho «Zephir-Ford», propiedad del súbdito inglés Peter Thornton, del derecho que concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y al propio tiempo se le cita de comparecencia ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a su publicación, al objeto de ser oído y manifieste dónde se encuentra el citado coche, aperebiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario accidental (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—3.605-E. 11)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición bajo el número doscientos ocho, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de don José María Ubeda Cubedo, representado y defendido por el Letrado don José María García Caverro, contra doña Carmen Jiménez Llorente, y contra los posibles herederos de doña Rosa Llorente Llorente, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandante, don José María Ubeda Cubedo, mayor de edad, casado, industrial, de esta veindad, representado y defendido por el Letrado don José María García Caverro; y de la otra, como demandados, doña Carmen Jiménez Llorente, mayor de edad, soltera, sus labores, con domicilio en esta capital, calle del General Goded, número cuatro, piso bajo derecha; don Ramón Pérez Pérez, mayor de edad, soltero; don Sergio Rey, cuyo segundo apellido se desconoce, mayor de edad, casado, chófer, con igual domicilio que la primera, y con los posibles herederos que pudieran tener algún derecho de la fallecida doña Rosa Llorente Llorente, que fué inquilina del piso bajo derecha del número cuatro de la calle del General Goded hasta el día de su muerte, diez de

obras de riego asfáltico superficial del C. V. que va del kilómetro 41 de la carretera general de La Coruña al de Alpedrete-Villalba, que han sido ejecutadas por el contratista don Jorge Solana Rivas.

397. Aprobar el acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de impermeabilización de terrazas sobre las salas 33 y 34 y sus dependencias en el Hospital Provincial, que han sido ejecutadas por la entidad «Agromán, Empresa Constructora, S. A.».

398. Adjudicar definitivamente a la entidad «Leal Erizarán, S. A.», en la cantidad de 4.630.505 pesetas, la subasta para las obras de construcción de depósito regulador y red de distribución para el abastecimiento de agua a Colmenar Viejo; y requerir a dicha entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

399. Adjudicar definitivamente a don Marciano López Alonso, en la cantidad de 1.036.936 pesetas, la subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Villanueva de Perales; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

400. Adjudicar definitivamente a don Eloy Nozal Arranz, en la cantidad de 344.800 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme del C. V. del kilómetro 10 de la carretera general de Castellón al kilómetro 7 de la carretera de Vicalvaro a Ribas del Jarama; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

401. Adjudicar definitivamente a don Sotero Díaz Moratalla, en la cantidad de 1.014.058,50 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, kilómetros 29 al 43; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

402. Adjudicar definitivamente a la entidad «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en la cantidad de 1.274.122,86 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial de

383. Facultar al excelentísimo señor Presidente para que, en las condiciones definidas en el oportuno dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, y previos los trámites pertinentes, lleve a efecto la actualización del contrato de arrendamiento del local de San Isidro, núm. 7, en que están instaladas las Oficinas recaudatorias de la Zona de Carabancheles, con motivo de las obras a realizar en dicho local.

384. Quedar enterada de que, en cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria de 26 de enero de 1961, ha sido firmado por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y por el de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid el convenio para la gestión recaudatoria de las cuotas de los asociados de dicha entidad en el término municipal de Madrid.

385. Aprobar, en virtud de las facultades que para señalamiento anual de las condiciones de la gestión recaudatoria se ha reservado la Diputación en la cláusula 32.ª del Pliego regulador de 1960, se varíe dicha cláusula, en el sentido de que la fecha límite de 30 de abril de 1961, para comunicar a los Recaudadores de Zona las modificaciones del expresado texto, se amplíe hasta 31 de mayo del año en curso, como modificación transitoria y sin perjuicio de otras complementarias posteriores dentro de este plazo de ampliación, y que el nuevo Pliego de Condiciones que en definitiva adopte la Corporación para el año 1961 será, en todo caso, aplicable con efectos de 1.º de enero de este mismo año, y percibiendo, entre tanto, los Recaudadores, sus retribuciones mínimas señaladas para 1960.

386. Quedar enterada de la notificación que, por conducto del Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Antonio González Gallo, hace a esta Corporación el propietario del piso primero derecha e izquierda de la casa número 22 de la calle de Donoso Cortés, de Madrid, en que están instaladas las Oficinas recaudatorias de la Zona de Navalcarnero, comunicando su decisión de vender el referido piso en precio de 152.130,66 pesetas, a fin de que la excelentísima Diputación, en su cualidad de arrendataria, pueda



noviembre de mil novecientos sesenta, sobre resolución de contrato de arrendamiento,

#### Fallo

Que sin entrar en el fondo del asunto y estimando la incompetencia de este Juzgado, por razón de la materia, para conocer de los presentes autos, debo desestimar y desestimo la demanda del actor don José María Ubeda Cuvero, y, por tanto, absuelvo de la misma a los demandados doña Carmen Jiménez Llorente y a los posibles herederos de doña Rosa Llorente Llorente, cuya notificación de sentencia a estos últimos se verificará por medio de edictos; con expresa imposición de costas a la parte demandante.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena.

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Aniano G. Moreno.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados posibles herederos de doña Rosa Llorente Llorente, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.555)

#### ARANJUEZ

##### EDICTO

Don Julián Sánchez-Escribano Rico, Juez municipal propietario de Aranjuez (Madrid).

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado municipal se siguen autos de proceso civil de cognición, con el número veintidós, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de don Miguel Ruiz Olivares, hoy contra los herederos abintestato desconocidos de la fallecida doña Evarista Barragán Rivero, sobre resolución del contrato de subarriendo de vivienda; y, por providencia de esta fecha, he acordado se emplace a dichos herederos abintestato, a fin de que en el

término que determina el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos comparezcan en los autos, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y las de los documentos a ella acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, número once, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y de que el proceso seguirá su curso, conforme prescriben los artículos cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del citado Decreto y demás disposiciones complementarias.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los posibles herederos abintestato de la fallecida doña Evarista Barragán Rivero, que son desconocidos, con el apercibimiento antes dicho, y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Aranjuez, a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.541)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 5

El señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número 5, de los de esta capital, ha acordado por providencia dictada en el juicio de faltas n.º 692, de 1959, seguido en este Juzgado por daños, contra Dionisio Ramírez, cuyos demás datos de identidad se ignoran, y que últimamente estuvo domiciliado en glorieta Beata María Ana de Jesús, núm. 10, citar por medio del presente al referido denunciado, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la

Sala audiencia de este Juzgado, paseo del Prado, 30, el próximo día 27 de octubre, y hora de las diez y cuarenta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.628)

El señor Juez municipal núm. 5, de esta capital, ha acordado en providencia, dictada en el juicio verbal de faltas número 409, de 1960, seguido en este Juzgado municipal, por lesiones y daños, citar por medio de la presente al denunciado Víctor Villafuertes Lavín, domiciliado últimamente en la calle Benedicto, número 23, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca por ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal el día 27 de octubre próximo, y hora de las diez y cuarenta de la mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer dicho denunciado con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.629)

El señor Juez municipal núm. 5, de esta capital, ha acordado en providencia dictada en el juicio verbal de faltas núm. 579, de 1959, seguido en este Juzgado municipal, por lesiones, citar por medio de la presente al denunciante Eusebio Arnáiz Alonso, de veintitrés años de edad, hijo de Maximino y de Eleuteria, natural de Burgos, domiciliado últimamente en el paseo Reina Cristina, núm. 5, primero, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día 27 de octubre próximo, y hora de las diez y cuarenta, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.630)

El señor Juez municipal del Juzgado número 5, de los de Madrid, en el juicio verbal de faltas núm. 459, del año 1961, sobre hurto a Domingo Díaz Pozo, y contra Agustín Rodríguez Rodríguez, el que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto sea citado por este medio el referido Agustín Rodríguez Rodríguez,

a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre próximo, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, para celebrar juicio de faltas, a cuyo acto debe acudir asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.625)

El señor Juez municipal del Juzgado número 5, de los de Madrid, en el juicio verbal de faltas núm. 294, de 1961, sobre malos tratos y escándalo, contra otros y Antonia Lindes Pujol, la que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se cite por este medio a la referida Antonia Lindes Pujol, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre próximo, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, para celebrar juicio de faltas, a cuyo acto debe acudir asistida de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.626)

El señor Juez municipal del Juzgado número 5, de los de Madrid, en el juicio verbal de faltas núm. 240, de 1951, sobre lesiones en rifa de Domingo Rodríguez Carballo (o Domingo Carballo Rodríguez), el que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se cite por este medio al referido denunciado, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre próximo, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, para celebrar el juicio de faltas, a cuyo acto debe acudir asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.624)

#### JUZGADO NUMERO 6

Sanz Martín (Jesús), hijo de Quiterio y de Pilar, domiciliado últimamente en la plaza de las Meninas, núm. 6, bajo A (Colonia Velázquez), comparecerá el día 5 de octubre próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 344, de 1961, por malos tratos, seguido contra el mismo y otro.

(B.—3.627)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

hacer uso en plazo legal de su derecho de tanteo, y facultar al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que, previos los trámites legales y con la asistencia del de la Comisión de Hacienda y Economía, resuelva la cuestión planteada en la forma más conveniente a los intereses de la Diputación.

#### Obras Públicas

387. Acceder a lo solicitado por el Ministerio del Aire (Dirección General de Aeropuertos), y, en su consecuencia, cederle el tramo del camino de Alcobendas a Barajas, comprendido entre su perfil 7,950 y el final, para la ampliación de la pista de vuelo para reactores en el aeropuerto de Madrid-Barajas; debiendo realizar dicho Organismo todas las obras relativas a la interconexión de nuestro camino con la desviación de la carretera de Canillejas-Paracuellos del Jarama.

388. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer un cruce aéreo sobre la carretera de Torres de la Alameda a la de Alcalá de Henares a Loeches, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

389. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer un cruce aéreo sobre la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio, en su kilómetro 2,650, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

390. Autorizar a la Compañía Eléctrica Industrial, S. A., para cruzar con línea eléctrica de alta tensión la carretera de Aranjuez a Brea, en su kilómetro 34,250, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.206 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

391. Conceder una prórroga de mes y medio a don Sotero Díaz Moratilla para la terminación de las obras de reparación de la explanación y firme del C. V. de Alcobendas a Barajas, con

renuncia expresa del contratista a cualquier variación por revisión de precios que pudiera establecerse en dicho plazo.

392. Devolver a don Bonifacio Villaverde Gallego, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 95, de fecha primero de junio de 1959, y por valor de 14.357,93 pesetas efectivas, para responder de la ejecución de las obras de reparación del C. V. del kilómetro 17 de la carretera de Sotillo de la Adrada a Cenciellos al límite de la provincia, hacia Higuera de Dueñas; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

393. Devolver a doña Margarita Tejedor Rodríguez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo número 174, de fecha 8 de enero de 1958, y por valor de 47.000 pesetas nominales, para garantizar a don José Gutiérrez García en la ejecución de las obras de reforma del pabellón núm. 7 del Hospital de San Juan de Dios; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

394. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de consolidación, reforma y reparación de la Casa-Ayuntamiento de Móstoles, que han sido ejecutadas por el contratista don Carlos Hernando Orti.

395. Aprobar el acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de construcción de Casa-Ayuntamiento en Serranillos del Valle, que han sido ejecutadas por el contratista don Luis Ortega Núñez.

396. Aprobar el acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las